Municipio de La Unión	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	CODIGO: F-GC-001
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	VERSIÓN: 004
	Lista de Chequeo Contratación Directa	FECHA ELABORACIÓN: 09/01/2025

Se requiere el cumplimiento de cada uno de los ítems establecidos en esta lista de chequeo para la contratación Directa, los cuales deberán ser allegados en forma física a la oficina de contratación con la respectiva firma de la persona responsable del proceso de contratación o su delegado por parte de La Administración Municipal.

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	***EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN – "UNIR".***
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	***901.817.919-9.***

ITEM	REQUISITOS	CUMPLE	INDICACIONES
1	*Compromiso anticorrupción*	*X*	Vigente no mayor a 30 días.
2	Tratamiento de datos personales	X	Vigente no mayor a 30 días.
3	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas	X	Vigente no mayor a 30 días.
4	Certificado de no sanciones o incumplimiento	X	Vigente no mayor a 30 días.
5	Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés de la Ley 2013.	X	https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013. NOTA: si es persona jurídica debe de aportar la declaración tanto de persona jurídica como el representante Legal.
6	*Formato único de la Hoja de vida de la Función Pública. (Registrada en SIGEP).* *La cual debe de ser diligenciada en plataforma SIGEP.*	*X*	(https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/sigep), Nota: con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios, debidamente revisada y firmada por la encargada de Talento Humano de la Entidad.
7	*Certificados de estudio y/o de Experiencia Laboral.idoneidad persona natural: acta de grado, y/o tarjeta profesional cuando se requiera. deben de coincidir con lo escrito en la hoja de vida*	*X*	Idoneidad persona natural: acta de grado, y/o tarjeta profesional cuando se requiera. deben de coincidir con lo escrito en la hoja de vida.
8	*Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.*	*X*	Certificados de afiliación en caso de personas naturales. (Salud- Pensión y ARL)

Municipio de La Unión	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	CODIGO: F-GC-001
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	VERSIÓN: 004
	Lista de Chequeo Contratación Directa	FECHA ELABORACIÓN: 09/01/2025

9	*Idoneidad persona jurídica: Certificado de Cámara de Comercio.*		Vigente no mayor a 30 días (O RUP en caso de que lo tenga) contratos realizados con actas de terminación donde se acredite la experiencia.
10	*Autorización para la suscripción del contrato.*		(SI APLICA) (actos administrativos donde consten los actos de posesión/delegación para los convenio, estatutos o autorizaciones expresas de las juntas de las empresas, cuando en certificado de existencia y representación no se avizore la facultad del RL)
11	*Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)*	X	Vigente no mayor a 30 días.
12	*Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)*	X	Vigente no mayor a 30 días.
13	*Certificado de Antecedentes judiciales. (Policía Nacional)*	X	Vigente no mayor a 30 días.
14	*Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC*	X	Vigente no mayor a 30 días.
15	*Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (https://inhabilidades.policia.gov.co/).*	X	Vigente no mayor a 30 días.
16	*Registro de deudores alimentarios morosos. (REDAM) VIGENTE https://registro.redam.gov.co/signin-home*	X	El certificado debe de estar valido al momento de contratar.
17	*RUT (Registro Único Tributario)*	X	Con fecha de genaración del documento no mayor a seis meses.
18	*Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del contratista o Representante legal.*	X	Legible al 150%.
19	*Fotocopia Libreta Militar (SI APLICA)*		Legible.
20	*Antecedentes de profesión (si aplica)*		Vigente.
21	*Paz y salvo Municipal o constancia de encontrarse al día en el pago de los Impuestos Municipales.*	X	Vigente no mayor a 30 días.
22	*Certificado de la Cuenta Bancaria*	X	Con fecha de genaración del documento no mayor a un año.

Municipio de La Unión	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	CODIGO: F-GC-001
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	VERSIÓN: 004
	Lista de Chequeo Contratación Directa	FECHA ELABORACIÓN: 09/01/2025

23	*Exámenes médicos pre ocupacionales: "Decreto 723 de 2013 Artículo 18" Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.*	***N/A***	**NOTA:** Este documento deberá llevar el visto bueno de la profesional universitaria de Talento Humano de la Administración Municipal.
Verificado por:			
Cargo:			Secretario de Infraestructura Física
Fecha de entrega Oficina de Contratación:			28/01/2026

La Unión, 28 de Enero de 2026

Señores:

MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

Referencia: Autorización manejo de datos Respetados señores:

Yo, **ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de contratista conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto

1. El Municipio de la Unión actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos.
2. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
3. El Municipio de la Unión garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos
4. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ESAP para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, y misionales.

Firma:
Nombre:
Nombre de dependencia de interventoría
Cargo:
Correo Personal:
Teléfono:

Andrés Julián Bedoya Ríos
1.036.957.785
La Unión - Antioquia
Gerencia.edsunir@gmail.com
3043261646

La Union 28 de Enero de 2026

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Señores:
MUNICIPIO DE LA UNION
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Asunto: Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidades

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresion a las mismas en los articulos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletin de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS
Representante Legal UNIR EICE

La Unión, 28 de enero de 2026

Señores
MUNICIPIO DE LA UNION.
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Referencia: Compromiso Anticorrupción

Respetados señores:

Yo, **ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de contratista manifiesto en mi nombre que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato de prestación de servicios con el Municipio de la Unión.

3. Me comprometo a **NO OFRECER** y **NO DAR** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Municipio de la Unión, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Me comprometo a revelar y entregar la información que, sobre el contrato de prestación de servicios, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

5. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. (Si aplica)

6. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Condiciones. (si aplica)

7. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del contrato de prestación de servicios.

8. Igualmente se acepta que durante la verificación de los ofrecimientos y el registro a través del aplicativo web prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

9. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.

10. Así mismo, interesado y/o proveedor (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:

    10.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del contrato de prestación de servicios

    10.2 No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato de prestación de servicios.

11. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Firma

Nombre: Andrés Julián Bedoya Ríos

Número de documento de identidad: 1.040.[illegible]

Dirección física y Ciudad: La Unión Antioquia

Correo Principal: [illegible]@gmail.com

Teléfono: 304 326 61 46

La Unión 28 de Enero de 2026

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Señores
MUNICIPIO DE LA UNION
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Asunto: Certificación de no sanciones o incumplimiento de proceso.

Yo **ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.040.035.245 de La Ceja Antioquia y Representante Legal de la Empresa de desarrollo sostenible del Municipio de La Unión - UNIR, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS
Representante Legal UNIR EICE

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaracion: PERIÓDICO

Fecha de publicación: 2025-02-03 08:15

Razón social

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR - UNIR

NIT

901817919 DV 9

Lugar de ubicación

País: COLOMBIA Departamento: ANTIOQUIA Municipio: LA UNIÓN

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual? EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA QUE GESTIONE, DESARROLLE Y EJECUTE A NIVEL MUNICIPAL NACIONAL E INTERNACIONAL INCLUYENDO EL DESARROLLO DE PROYECTOS VIALES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL CELEBRAR CONVENIOS CON CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA Y PRIVADA DESARROLLAR TODO TIPO DE CONTRATOS O ASOCIARSE O FORMAR CONSORCIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS

Nombres y apellicos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANDRES	JULIAN	BEDOYA	RIOS

Documento de identificación del representante legal

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1040035245

Lugar de nacimiento del representante legal

País: COLOMBIA Departamento: ANTIOQUIA Municipio: LA CEJA

Lugar de domicilio del representante legal

País: COLOMBIA Departamento: ANTIOQUIA Municipio: LA CEJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	LA UNIÓN

Dirección	[" CARRERA 10 - 10 15"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019. Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$86.706.000,00
Ingresos no operacionales	$15.017.000,00
Otros	
TOTAL	$101.723.000,00

Las cuentas bancarias de EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$704.886.077,00

Los bienes patrimoniales de EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR realizó donaciones?

Si [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Si [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interes son:

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaracion	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2025-01-29 14:01

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANDRÉS	JULIÁN	BEDOYA	RÍOS

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1040035245

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	LA CEJA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	LA CEJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	LA UNIÓN

Dirección	[" CARRERA 10 - 10 15"]
Cargo o función que cumple	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el articulo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y juridica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$55.682.530,00
Cesantías e intereses de cesantías	$4.800.930,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$21.068.228,00
TOTAL	$81.551.697,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	LA CEJA	$78.499.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO LIBRANZA	$75.040.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [X] No [ ]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA	JUNTA DIRECTIVA	PRESIDENTE SUPLENTE	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Si [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Si [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño Si [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANDREA	JIMENA	FLOREZ	LOPEZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1040033619

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño. Si [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Si [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Si [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Si [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Si [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés Si [ ] No [X]

Los conflictos de interes pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Libertad y Orden

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURIDICA

ENTIDAD CONTRATANTE

Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión

UNIR

901 819 919 - 9

[ ] [ ] [ ] [X] [ ]

DV 6

Colombia

Antioquia

La Unión

DIRECCION Cll 9 # 6-17

TELEFONOS 3043266146

FAX

Descarrollo proyectos de Intraestructura
Desarrollo de proyectos viales de movilidad y seg.

Proyectos de Servicios Publicos e Inmobiliarios

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELEFONO	FECHA TERMINACION	VALOR
Municipio de La Union Antioquia.	X		5560610	En Ejecucion	$235942.533
Municipio de La Union Antioquia.	X		5560610	En Ejecucion	1430.959.316
Municipio de La Unión Antioquia.	X		5560610	En Ejecucion	$749 983 556

Bedoya

Rios

Andres Julian

[X] [ ] [ ]

1040 085 245

[X] [ ]

[ ] [X]

FECHA DILIGENCIAMIENTO 09-09-2022

CONTRATACION

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

ACTA DE TERMINACION

NUMERO DE CONTRATO	20250164CISI
CONTRATANTE	BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNION - UNIR
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN ADMINISTRACIÓN BAJO DELEGADA LA DE MODALIDAD DE RECURSOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASA CONSISTORIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN-ANTIOQUIA".
VALOR TOTAL CONTRATO	$79.826.760
ADICION NRO.1	$13.721.910
VALOR TOTAL EJECUTADO	$93.548.670
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
PRORROGA NRO.1	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	19 de mayo del 2025
FECHA DE TERMINACION	03 de octubre del 2025.
OBSERVACIONES	N/A

Entre los suscritos a saber: **BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.950.092 expedida en el municipio de Rionegro Antioquia, actuando en nombre y representación del Municipio de la Unión Antioquia, en calidad de CONTRATANTE, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará EL MUNICIPIO y por la otra parte **ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS**,, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.035.245 de La Ceja Antioquia, en calidad de Contratista; hacemos constar que el día 03 del mes de octubre del año 2025, se da por terminado el objeto contractual y por tanto se inicia el termino para su liquidación en los términos contractuales o en su defecto los establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para los contratos cuya liquidación por disposición legal sea obligatoria o a voluntad de la entidad en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Lo anterior por cuanto el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 establece que no es obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para constancia se firma en el Municipio de La Unión Antioquia a los 03 días de octubre de 2025.

BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA
Secretario de Infraestructura Física
CONTRATANTE

ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RIOS
R.L Unir
Contratista

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

ACTA DE TERMINACION

NUMERO DE CONTRATO	20250136CISI
CONTRATANTE	BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNION - UNIR
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA INSTALACION DE UNA CUBIERTA EN LA CASETA COMUNAL DE LA VEREDA LAS ACACIAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
VALOR TOTAL CONTRATO	$31.847.969
VALOR TOTAL EJECUTADO	$31.847.969
PLAZO	UN (1) MES
FECHA DE INICIO	22 de marzo del 2025
FECHA DE TERMINACION	21 de abril del 2025.
OBSERVACIONES	N/A

Entre los suscritos a saber: **BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.950.092 expedida en el municipio de Rionegro Antioquia, actuando en nombre y representación del Municipio de la Unión Antioquia, en calidad de CONTRATANTE, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará EL MUNICIPIO y por la otra parte **ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS,**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.035.245 de La Ceja Antioquia, en calidad de Contratista; hacemos constar que el día 21 del mes de abril del año 2025, se da por terminado el objeto contractual y por tanto se inicia el termino para su liquidación en los términos contractuales o en su defecto los establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para los contratos cuya liquidación por disposición legal sea obligatoria o a voluntad de la entidad en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Lo anterior por cuanto el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 establece que no es obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para constancia se firma en el Municipio de La Unión Antioquia a los 10 días del mes de mayo de 2025.

BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA
Secretario de Infraestructura Física
CONTRATANTE

ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS
R.L Unir
Contratista

Proyectó: _____
Revisó: _____

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

ACTA DE TERMINACION

NUMERO DE CONTRATO	20250124CISI
CONTRATANTE	BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNION - UNIR
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REFORMA DEL ANTIGUO SALÓN DE LA CASA DE LA CULTURA PARA LA INSTALACIÓN DE UN GIMNASIO EN EL CORREGIMIENTO DE MESOPOTAMIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA".
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 74.530.369
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 74.530.369
PLAZO	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	04 de marzo del 2025
FECHA DE TERMINACION	03 de junio del 2025.
OBSERVACIONES	N/A

Entre los suscritos a saber: **BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.950.092 expedida en el municipio de Rionegro Antioquia, actuando en nombre y representación del Municipio de la Unión Antioquia, en calidad de CONTRATANTE, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará EL MUNICIPIO y por la otra parte **ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS,**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.035.245 de La Ceja Antioquia, en calidad de Contratista; hacemos constar que el día 03 del mes de junio del año 2025, se da por terminado el objeto contractual y por tanto se inicia el termino para su liquidación en los términos contractuales o en su defecto los establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para los contratos cuya liquidación por disposición legal sea obligatoria o a voluntad de la entidad en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Lo anterior por cuanto el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 establece que no es obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para constancia se firma en el Municipio de La Unión Antioquia a los 03 días de junio de 2025.

BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA
Secretario de Infraestructura Física
CONTRATANTE

ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS
R.L Unir
Contratista

Proyectó:
Revisó:

Empresa Industrial y Comercial del Estado

DECRETO 002 DE 2024
(01 DE OCTUBRE DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

La alcaldesa municipal de La Unión, Antioquia, en uso de su facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por al artículo 315 de la constitución política., artículo 91 de la ley 489 de 1998, así como las demás normas concordantes y complementarias y

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con el Acuerdo Municipal 011 de 2023 se creó la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN- "UNIR"

De acuerdo con lo anterior existe en la empresa el cargo de gerente general y representante legal, quien de conformidad con los estatutos (Acuerdo 001 del 07 de febrero de 2024), será nombrado por la alcaldesa y tendrá la calidad de empleado público de libre nombramiento y remoción atendiendo a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 489 de 1998.

De igual manera, de conformidad con el acuerdo municipal N° 002 de 2024, se fijó la escala salarial del gerente y representante legal de la "UNIR" en el cual se dispone como tope *"máximo: el 100% de la asignación salarial básica mensual del alcalde(sa) del municipio de La Unión para la vigencia"*. Teniendo en cuenta lo anterior, el cargo se encuentra vacante y a disposición del nominador, el cual es la alcaldesa municipal según la disposición de la Ley y del Acuerdo de creación.

Que con el objetivo de prestar un servicio a la comunidad, y dar continuidad a los procesos necesarios dentro de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión- UNIR.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor **ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.035.245 de La Ceja Antioquia, en calidad de gerente y representante legal de libre nombramiento y remoción de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 489 de 1998 y de conformidad con los topes máximos dispuestos en el Acuerdo Municipal N° 002 de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al señor **ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS**, para que una vez cumplidos los requisitos legales tome posesión del cargo para el cual ha sido nombrado.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de La Unión- Antioquia, el 01 de octubre de 2024

CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO
Alcaldesa

CONCEJO
MUNICIPAL DE LA UNION
2000.02

ACUERDO MUNICIPAL 011 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, DE ORDEN MUNICIPAL, DENOMINADA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNION - "UNIR".

El Concejo Municipal de La Unión, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el articulo 28 y 313, numeral 3, 4 y 6 de la Constitución Política de Colombia, articulo 32 de la Ley 136 de 1994, modificada por el articulo 18 de la Ley 1551 de julio 6 de 2012, Ley 489 de 1998 y demás normas afines y complementarias,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: CREACION Y NATURALEZA JURIDICA Créase la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Union " UNIR " la cual será una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de La Unión, con personeria juridica, patrimonio propio y autonomia administrativa y financiera.

PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos legales la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión podrá utilizar el acrónimo **"UNIR"**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el articulo 14 de la Ley 150 de 2007. Modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 **"UNIR"** desarrollara actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional encontrándose exceptuada de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, asi como las demás normas que la regulan y complementán, las actividades contractuales de **"UNIR"**, se rige por las disposiciones legales, reglamentarias y de régimen privado aplicable a sus actividades económicas y comerciales."

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO. La empresa **"UNIR"** tiene como objeto todo desarrollo de infraestructura que se gestione, desarrolle y ejecute a nivel municipal, regional, nacional e internacional, incluyendo el desarrollo de proyectos viales, de movilidad y seguridad vial: asi mismo, podrá desarrollar, gestionar, contratar proyectos ambientales, educativos, culturales, tecnológicos y turísticos, de servicios públicos, urbanísticos e inmobiliarios, gestión de vivienda, promoción, construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios
En desarrollo de su objeto podrá celebrar convenios con cualquier entidad pública y privada, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, y solidaridad y redistribución de ingresos.

2000.02

Podrá, así mismo:

1. Promover, gestionar, planear, diseñar, estructurar, ejecutar, operar, administrar y gerenciar bienes, programas, proyectos y macro proyectos de obra pública y/o privada, de equipamiento y de desarrollo urbano y/o rural a nivel local, regional, nacional e internacional

2. Gestionar, liderar, promover, desarrollar, coordinar y gerenciar programas y/o proyectos urbanísticos e inmobiliarios en el municipio de La Unión, los entes territoriales y la Nación, bien sea de renovación, desarrollo o cualquiera otro tratamiento urbanístico que se prevea para los suelos objeto del proyecto de acuerdo con la política pública del Sector adoptada por el Municipio y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

3. Estructurar, formular y tramitar hasta su adopción ante las autoridades competentes, los proyectos de actos administrativos que adopten planes parciales, actuaciones urbanas integrales y en general los instrumentos de planificación intermedia requeridos para el cumplimiento de su objeto, y proceder a su ejecución una vez sea adoptados, de acuerdo con la política pública del Sector adoptada por el Municipio y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

4. Realizar los proyectos requeridos para la elaboración, revisión y/o ajustes de Planes de Ordenamiento Territorial, de normas urbanísticas de detalle de los POT, de planes maestros y de estudios de plusvalía.

5. Preparar, tramitar y someter a consideración de la autoridad competente, los proyectos públicos y/o privados de delimitación de las Unidades de Actuación Urbanística respecto de predios que conforme con las normas sean aptos para el cumplimiento de su objeto.

6. Presentar para la aprobación de la autoridad de planeación correspondiente, los proyectos de reajuste de tierras o integración inmobiliaria, o coordinar la cooperación entre partícipes cuando el reajuste de tierras no sea necesario dentro de las Unidades de Actuación Urbanística, respecto de predios que conforme a las normas sean aptos para el cumplimiento de su objeto, así como coordinar los procesos necesarios para su formalización e implementación.

7. Realizar gestión, promoción, construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición de vivienda, titularización, legalización, integración y reajuste de predios.

8. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permita obtener fondos, u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

9. Adquirir a cualquier título derechos reales de bienes inmuebles o garantías inmobiliarias, usando los mecanismos contemplados en la Ley para entidades de su naturaleza.

10. Adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa, los inmuebles que requieran para el cumplimiento de su objeto o los que se requieran para la ejecución de unidades de actuación urbanística, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

11. Ejercer el derecho de preferencia en la adquisición de inmuebles en los términos del Capítulo VII de la Ley 9 de 1989, sin perjuicio de los derechos especiales que se otorguen a "UNIR".

12. Asumir la Gestión inmobiliaria, orientada a la implementación de políticas públicas como las de Renovación Urbana consignadas en la ley, en el Esquema Básico de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Desarrollo.

13. Operar, ejecutar y administrar los bancos inmobiliarios como instrumentos de gestión del suelo creados con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio en relación con la provisión de suelo.

14. Administrar bienes municipales, enajenar bienes muebles, en favor de entidades públicas o de personas naturales o jurídicas del sector privado. Adoptar, cuando sea el caso, mecanismos que garanticen el diseño y la ejecución de proyectos de vivienda.

15. Promover la participación democrática y concertar con las comunidades vinculadas, los proyectos que gestione, promuevan, lidere o coordine. Así mismo, promoverá la organización comunitaria de familias de bajos ingresos para facilitar su acceso al suelo y/o a la vivienda de interés social y de interés prioritario.

16. Canalizar los recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda de que trata el capítulo 2 de la Ley 3 de 1991 y la Ley 1537 de 2012, para programas de vivienda de interés social y en especial para los de vivienda de interés prioritario que promueva la empresa en desarrollo de su objeto.

17. Celebrar los contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de su objeto social y las funciones y actividades de la empresa, conforme a la Ley, y en general, celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios de los anteriores, tales como contratos de participación, consorcios, uniones temporales, contratos de riesgo compartido, alianzas público privadas, alianzas estratégicas y cualquier otra forma de colaboración empresarial que tiendan al desarrollo de su objeto social.

18. Adquirir derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones en general, celebrar, y ejecutar toda clase de actos, contratos y operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial y todas aquellas que tengan como

finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas del objeto social de la empresa.

19. Contratar con terceros el estudio, diseño, ejecución, desarrollo e interventoría de proyectos previamente adjudicados a la empresa.

20. Estructurar un portafolio de servicios que permita la formulación, el diseño, el desarrollo, la ejecución, la asesoría y la consultoría de planes, programas y proyectos correspondientes a su objeto social y que contribuyan al desarrollo del territorio.

21. Comercializar los servicios técnicos que tengan relación con proyectos urbanos, rurales, inmobiliarios, técnicos, productivos, procedimentales, estructurales, estudios de prefactibilidad y diseños.

22. Cobrar honorarios, comisiones u otro tipo de remuneración, por los servicios que preste conforme a sus estatutos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

23. Recibir, habilitar y administrar, cuando hubiere lugar a ello, los bienes que se le entreguen a cualquier título.

24. Gestionar ante la entidad correspondiente la adjudicación de bienes sobre los cuales se haya declarado la extinción de dominio de acuerdo con la reglamentación que al respecto haya emitido el Gobierno Nacional, en función de lo ordenado en el artículo 91 de la Ley 1708 de2014.

25. Constituir, previa autorización del Concejo Municipal, compañías filiales para el establecimiento y explotación de la empresa. Así, podrá hacer aportes en dinero, especie o en servicios a estas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, previa aprobación del concejo municipal.

26. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas, arquitectónicas y ambientales por parte de los desarrolladores de los Proyectos promovidos por la entidad.

27. En cumplimiento de su objeto, para el diseño y posterior ejecución de cada uno de los proyectos, la Empresa deberá realizar todos los trámites pertinentes de urbanismo y construcción conforme a la normatividad vigente.

28. Ejecutar operaciones de crédito destinadas a la compra y habilitación de suelo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente"

29. Las demás funciones y actividades derivadas de su objeto social.

ARTICULO TERCERO: DOMICILIO Y DURACION. El domicilio y la sede principal de "UNIR" estará en el Municipio de La Unión Antioquia, y su duración será indefinida.

2000.02

ARTICULO CUARTO: PATRIMONIO. El patrimonio de UNIR estará constituido por:
1. Los aportes del Municipio de La Unión con destino a su capital inicial.

2. Los impuestos, tasas, contribuciones, regalías o contraprestaciones y sus rendimientos, que se le asignen o se le transfieran para el cumplimiento de su objeto social.

3. Los recursos provenientes del desarrollo de sus actividades y el giro ordinario de sus negocios.

4. Los bienes que adquiera a cualquier título, gratuito u oneroso.

5. Los demás aportes o recursos, públicos o privados que se le asignen o se le transfieran.

6. Bienes muebles e inmuebles de uso público y fiscales que la empresa y para fines específicos adquiera en los términos constitucionales y legales.

ARTICULO QUINTO: CAPITAL INICIAL. El aporte inicial de la empresa "**UNIR**" estará constituido con aportes del Municipio de la Unión Antioquia. Por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** entregado en una sola cuota, durante la vigencia fiscal 2023

ARTICULO SEXTO: DIRECCION. La dirección y administración de "**UNIR**" estará representada por Junta Directiva y un Gerente.

ARTICULO SEPTIMO. LA JUNTA DIRECTIVA "UNIR": Tendrá una Junta Directiva constituida por un número impar de miembros y integrándose de la siguiente forma:

a. Alcalde Municipal o su delegado, quien lo presidirá.
b. El Secretario General y de Gobierno del municipio.
c. El Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio
d. El secretario de hacienda del Municipio.
e. Un (1) representante del sector productivo del Municipio designado por el Alcalde.

ARTICULO OCTAVO, FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. serán funciones de la Junta Directiva, además de las establecidas en el artículo 90 de la Ley 489 de 1998. las siguientes:

1. Determinar a iniciativa del gerente, la planta de cargos con las respectivas funciones y escala salarial.
2. Crear, suprimir o fusionar, a iniciativa del gerente, los cargos que considere necesarios.
3. Determinar la asignación salarial del gerente.
4. Adoptar los estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca
5. Formular las políticas generales de la empresa y, los planes, y proyectos que deba desarrollar.

6. Aprobar el proyecto de presupuesto de la Empresa y los planes de negocio para los periodos que señale. Al hacerlo, se entienden autorizadas todas las operaciones incluidas en ellos y que se consideren necesarias para su cabal ejecución, tales como asignación de recursos, formas de financiación, fuentes de crédito, constitución de garantías, entre otras.

7.Aulorizar la participación en sociedades, consorcios, uniones temporales o cualquiera otra forma de asociación permitida por la ley para el cumplimiento de su objeto.

8. Autorizar al Gerente para delegar en servidores del nivel directivo y asesor, algunas atribuciones que le sean propias y especialmente determinadas.

9. Examinar, aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio y, las cuentas que deba rendir el gerente.

10. Autorizar al Gerente para celebrar contratos que comprometan los recursos de la Empresa.

11. Autorizar la constitución de garantías, reales o personales, para respaldar sus obligaciones y de las empresas en las que se tenga alguna inversión de capital, pero limitadas hasta el porcentaje de la participación en su capital.

12. Revisar y aprobar el manual de funciones de los empleados y el manual de contratación de la empresa.

PARÁGRAFO PRIMERO: En ejercicio de sus atribuciones será el Concejo Municipal quien definirá la escala salarial del Gerente y representante legal de la Empresa Comercial e Industrial del Estado' **"UNIR"**, para que posteriormente la Junta directiva asigne el salario respectivo con base en los rangos aprobados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: la empresa de desarrollo sostenible del municipio de la Unión **"UNIR"** se regirá por sus propios estatutos que serán adoptados por la junta directiva dentro de los tres primeros meses siguientes contados a partir de su constitución.

ARTICULO NOVENO: GERENTE. "UNIR" tendrá un gerente, el cual será el representante legal de la empresa y cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad.

El Gerente es agente del Alcalde y será de libre nombramiento y remoción de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 91 de la Ley 489 de 1998.

ARTICULO DECIMO: FUNCIONES DEL GERENTE. Son funciones del Gerente:

1. Actuar como agente del Alcalde de La Unión para dar cumplimiento a sus políticas y programas de gobierno.

2. Representar jurídicamente a la empresa en toda clase de asuntos.

3. Expedir y ejecutar los actos que sean de su competencia.

4. Delegar con responsabilidad en funcionarios, con la previa autorización de la Junta Directiva, una o varias de las atribuciones que le son propias de conformidad con la ley.

5. Celebrar contratos de conformidad con las normas que rigen la materia, con el procedimiento y tope que ordene el manual de contratación aprobado por la junta directiva.

6. Constituir mandatarios que representen a la Empresa en asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales.

7. Presentar a la Junta Directiva un informe anual de actividades.

8. Presentar para la aprobación de la Junta Directiva los estados financieros de fin de ejercicio.

9. Presentar oportunamente a la Junta Directiva los proyectos de presupuesto.

10. Ordenar los gastos de la Empresa

11. Fijar, de acuerdo con las políticas generales adoptadas por la Junta Directiva, las compensaciones y asignaciones salariales para los diferentes empleos.

12. Dirigir las relaciones laborales de la Empresa.

13. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y remover a los funcionarios respectivos.

14. Además de las que le señalen la ley y los presentes estatutos, el Gerente ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la Empresa que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano.

15. Convocar a reunión a la Junta Directiva.

16. Todas las demás asignadas por la junta directiva

ARTICULO DECIMO PRIMERO REGIMEN JURÍDICO. 'UNIR' se sujetará a las normas legales y reglamentarias que rigen para las empresas industriales y comerciales del orden municipal, en especial, la Ley 489 de 1998 y las demás normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen.

CONCEJO
MUNICIPAL DE LA UNIÓN

2000.02

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde del Municipio de La Unión para que en el término de seis (6) meses, mediante decreto realice todas las operaciones presupuestales y administrativas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir la fecha de su sanción y publicación y deroga las normas que sea contrarias

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de La Unión Antioquia. en sesiones ordinarias el dia 08 de Noviembre del presente año 2023.

Edison Tabares Patiño

EDISON DAVID TABARES PATIÑO
Presidente

DORA ANGELICA PÉREZ VARGAS
Secretaria General

El presente Acuerdo sufrió dos debates en dias diferentes: En la comisión el dia 21 de Julio de 2023 en sesiones Extraordinarias y en sesión plenaria ordinaria el día 08 de Noviembre del año 2023. En cada una de ellas fue aprobado por Unanimidad.

Proponente: EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO – Alcalde Municipal

Ponentes: EDISON DAVID TABARES PATIÑO - CONCEJAL

DORA ANGELICA PEREZ VARGAS
Secretaria General

Municipio de La Unión

MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

NIT 890.981.995-0

ALCALDÍA MUNICIPAL

La Unión Antioquia, 10 de noviembre de 2023

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En dos (2) ejemplares se ordena remitir a la Dirección Jurídica de la Gobernación de Antioquia, para su respectiva revisión.

CUMPLASE

EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO
Alcalde Municipal

MARIO LEÓN MORALES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy diez (10) de noviembre del año 2023 de concurso público, fue publicado el presente Acuerdo.

MARIO LEÓN MORALES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró: Olga María Álvarez Pavas / Técnico Administrativo
Revisó: Mario León Morales Londoño - Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

ACTA DE POSESION N° 002

ACTA DE POSESIÒN DEL SEÑOR ANDRES JULIÁN BEDOYA RIOS COMO GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA (UNIR) EN FORMA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION.

Al primer (01) dia del mes de octubre de 2024, en el Municipio de La Unión Antioquia, en el Despacho de la alcaldesa comparecio personalmente el señor **ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS,** identificado con cedula de ciudadania numero 1.040.035.245 de La Ceja Antioquia, con el fin de tomar posesion en el cargo de GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA "UNIR", grado 01 del Nivel Directivo, con una asignacion básica de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($ 5.367.660).** Para el efecto fue juramentada legalmante por la suscrita Alcaldesa Municipal, de conformidad con los términos constitucionales y legales, por cuya gravedad de juramento, prometió cumplir bien y fielmente a su leal saber y entender con los deberes del cargo asignado.

Una vez leido y aprobado el presente surge efectos fiscales.

En consecuencia, se firma como aparece.

CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO
Alcaldesa

ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS
CC. 1.040.035.245 de La Ceja Antioquia
Posesionado

CERTIFICACIÓN – APORTES PARAFISCALES

SALUD – PENSIÓN – ARL – CAJA DE COMPENSACIÓN

La Unión Antioquia, 28 de Enero de 2026

Yo, **ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS**, Gerente General de la Empresa de desarrollo sostenible del Municipio de La Unión -UNIR identificada con NIT 901.817.919-9 y para efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el articulo 50 de la Ley No. 789 del 27 de diciembre de 2002.

CERTIFICO QUE:

La Empresa de desarrollo sostenible del Municipio de La Unión - UNIR, con NIT 901.817.919-9, ha cumplido con todas las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Protección Social (salud, pensión, ARL) de conformidad al articulo 18 y 204 de la Ley 100 de 1993 y de más normas que lo modifican y reglamentan, asi mismo con los aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación) de conformidad con las normas vigentes durante los últimos seis meses.

Igualmente certifico que los anteriores aportes se encuentran a paz y salvo y corresponden a cotizaciones de todos los empleados que se encuentran con contrato laboral vigente.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

Atentamente,

ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS
Representante Legal.
C.C 1.040.035.245 de La Ceja.

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACION	901817919
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNION - UNIR		
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA UNION	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 9 # 6-55	TELEFONO	5560610
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Construccion de otras obras de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA		**6003607623**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES	diciembre	PERIODO COTIZACION	MES	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO	2025	SALUD	AÑO	2026
DIAS DE MORA:		8			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/01/15	NUMERO AUTORIZACIÓN		208136127

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSION				
NIT	CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE		
800224808	23030	230301-PORVENIR	1	$ 863.100
		SUBTOTAL:	1	$ 863.100
SALUD				
NIT	CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 215.900
		SUBTOTAL:	1	$ 215.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
NIT	CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	1	$ 215.900
		SUBTOTAL:	1	$ 215.900
RIESGOS PROFESIONALES				
NIT	CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 375.500
		SUBTOTAL:	1	$ 375.500

VALOR SIN MORA:	$ 1.662.100
VALOR MORA:	$ 8.300
TOTAL PAGADO:	$ 1.670.400

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290133766

PIB
28 11 46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNION - LA UNION - ANTIOQUIA identificado(a) con NIT número 9018179199.

NO REGISTRÁ SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector publico, en los términos que establezca la Constitucion Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290133055

PIB
08 02 55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES JULIAN BEDOYA RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1040035245

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCION
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' hoy miércoles 28 de enero de 2026, a las 07:56:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1040035245
Código de Verificación	1040035245260128075600

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" hoy miércoles 28 de enero de 2026, a las 07:57:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018179199
Código de Verificación	901817919926012807572 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Genero: WLB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:50:59 AM horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1040035245**

Apellidos y Nombres: **BEDOYA RIOS ANDRES JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que en la fecha 28-12-2025 08:11:08, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía número 1040035245, Apellidos y Nombres: BEDOYA RIOS ANDRES JULIAN

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA con NIT 890981995-0 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección a cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 2018 por medio de la cual se adiciona el régimen de inhabilidades, se crean las garantías para el ejercicio de la defensa y se establecen otras disposiciones, y la Ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se adiciona el régimen de inhabilidades, se crean las garantías para el ejercicio de la defensa y se establecen otras disposiciones", y su Decreto Reglamentario 753 de 19/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con la vigencia de las Leyes 1581 de 17/10/2012, 1266 del 31/12/2008 y demás normas concordantes sobre el tratamiento de datos.

https://antecedentes.policia.gov.co:8083/consulta.xhtml

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2026 06:35:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1040035245** y Nombre: **ANDRES JULIAN BEDOYA RIOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133730041** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

[illegible] identificado con Cédula de Ciudadanía No. [illegible] NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

[illegible]

Código de Verificación: 7LXBSVC4AY

Válido hasta: 27/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14116682483

(415)7707212485984(8020)0000141166824831

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 8 1 7 9 1 9 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín 1 1

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNION - UNIR

36. Nombre comercial: UNIR

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Antioquia 0 5

40. Ciudad/Municipio: La Unión 4 0 0

41. Dirección principal: CL 9 6 77

42. Correo electrónico: gerencia.edsunir@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 0 4 3 2 6 6 1 4 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 3 1 1 0 8	4 2 1 0	2 0 2 3 1 1 0 8	4 2 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electronico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Semaq 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

981. Nombre: BEDOYA RIOS ANDRES JULIAN

982. Cargo: Representante legal Certificado

Firma generada electrónicamente

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

5. Número de formulario: 141166824831

(415)7707213489984(8020) 000014116682483 1

6. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 7 9 1 9	9	1 1	

Características y formas de las organizaciones

57. Persona natural	3	62. Persona jurídica sin ánimo de lucro		61. Entidades y establecimientos del Estado, entidades públicas de orden nacional, departamental, municipal y distrital descentralizadas	2 1
58. Sucesión		63. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
59. Régimen Especial de Solidaridad Social		65. Otras organizaciones civiles sin clasificación		70. Beneficiario	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
21. Clase	0 2	
22. Código	1 1	
23. Fecha	2 0 2 3 1 1 0 8	
24. Número de escritura		
25. Notaría de escritura	0 1	
26. Fecha de inscripción	2 0 2 3 1 1 0 8	
27. Municipio de inscripción		
28. Cámara de comercio	0 5	
29. Código Municipio	4 0 0	

30. Inicio	2 0 2 3 1 1 0 8	
31. Vence	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

32. Nacional	1 0 0 %
33. Nacional público	1 0 0 , 0 %
34. Nacional privado	0 , 0 %
35. Extranjero	0 %
36. Extranjero público	0 , 0 %
37. Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

38. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	69. Estado actual	70. Fecha cambio de estado	71. Número de identificación Tributaria (NIT)	72. DV
1	6 4	2 0 2 4 0 4 0 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

73. Vinculación económica	74. Número del grupo empresarial o de organización	75. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	76. DV

77. Nombre o razón social de la matriz o controlante

78. Número de identificación Tributaria asignado en el exterior	79. País	80. Número de identificación tributaria asignado a la sociedad o persona natural del exterior sin NIT	

81. Nombre o razón social de la sociedad o persona natural del exterior sin NIT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166824831

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 901817919 | 9 DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín | 11

14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN | 18

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2024 10 01

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | 13

101. Número de identificación: 1040035245

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: BEDOYA

105. Segundo apellido: RIOS

106. Primer nombre: ANDRES

107. Otros nombres: JULIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Fecha generación documento PDF: 28/01/2026 08:52:24

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 4 Hoja 5

3. Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166824831

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 901817919 | 9 (DV)

12. Dirección seccional: 1 1

13. Razón declarada

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal

122. Tipo de documento

123. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

124. Primer apellido

125. Segundo apellido

126. Primer nombre

127. Otros nombres

128. Número de Identificación Tributaria (NIT)

129. DV

130. Dirección seccional asignada

131. Fecha de nombramiento

Revisor Fiscal suplente

134. Tipo de documento

135. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

136. Primer apellido

137. Segundo apellido

140. Primer nombre

141. Otros nombres

142. Número de Identificación Tributaria (NIT)

143. DV

144. Dirección seccional asignada

145. Fecha de nombramiento

Contador

146. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

147. Número de identificación: 3 9 1 8 6 1 5 3

150. DV: 9

151. Número de tarjeta profesional: 5 9 4 0 2

148. Primer apellido: BOTERO

149. Segundo apellido: TOBON

152. Primer nombre: DORA

153. Otros nombres: NUBIA

154. Número de Identificación Tributaria (NIT)

155. DV

156. Dirección seccional asignada

157. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 1 0 2 2

Fecha generación desde sede PDF: 28-01-2026 20:56:05.61

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.040.035.245**

BEDOYA RIOS
APELLIDOS

ANDRES JULIAN
NOMBRES

ANDRES BEDOYA
FIRMA





HUELLA DERECHA

FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1988
LA CEJA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	O-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-ENE-2007 LA CEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-01103300-14158526-M-1040035245-20070619 0067607170A 02 2207216885

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

88101560800

BEDOYA RIOS
ANDRES JULIAN

PERTENECE A LA CLASE

DIC 2018 2028 2038

PROFESION: BACHILLER

20-ENE-2006



CT. QUEVEDO MONTES JAVIER A.

MUNICIPIO DE LA UNION

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 130)

Documento #: 202600020727, por Valor de: $29,200.00

Destino del Documento: CONSTANCIA - Vigencia Hasta: 27/Feb/2026

El Municipio de La Unión (Ant.) certifica que las personas que se relacionan a continuación se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto

Cédula - NIT: 901817919 **Nombre:** EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNION

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

Codigo: 3, Estado: Activo, Nombre: UNIR, Dir.: CL 9 N. 6-77, Ult. Pago: 2026-01.(FIN)

CONTRIB. DE VALORIZACION Y SUS CONCEPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS PENDIENTES POR VALORIZACION

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

FIN

(415)7709998016347(8020)202600020727(3900)0000029200(96)20260227

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

PUNTOS DE PAGO: BANCOLOMBIA Y SUS CORRESPONSALES CTA. AHORROS 55795897177 CONVENIO Nro. 087859 - CONFIAR - COTRAFA - BANCO AGRARIO.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Firma:

Cédula. 1036778498.

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
Municipio de La Unión
CANCELADO
28 ENE 2026

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

La Unión 10 de abril del 2024

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNION**, identificado con NIT. **901817919**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	02300005994	2024/04/10	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00. Medellín (604) 510 90 00. Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00. Bucaramanga (607 697 25 25. Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345. desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #16 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín

Bancolombia

Línea de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00. Medellín 510 90 00. Cali 554 05 05. Barranquilla 361 88 88. Cartagena 693 44 00. Bucaramanga 697 25 25. Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345. desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622. teléfonos (604) 3561225. correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la dirección: Carrera 48 #16 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, de Medellín